



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 98.562/2019
AT N° 573/2019

RESULTA INOFICIOSO PRONUNCIARSE
SOBRE MATERIAS QUE FUERON
RECIENTEMENTE ABORDADAS EN UN
PRODUCTO DE AUDITORIA DE ESTA
ENTIDAD DE CONTROL.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 9

TEMUCO, 24 DIC 2019 N° 8.773



Se ha dirigido a esta Contraloría Regional el señor Sergio Suárez Márquez, ex funcionario del Departamento de Educación Municipal de Melipeuco, denunciando que el Alcalde de esa comuna le habría ofrecido contratarlo bajo las normas del Estatuto Docente lo cual no se habría respetado contratándolo finalmente bajo la modalidad del Código del Trabajo. A su vez, señala que existirían diversas irregularidades en el respectivo departamento, relacionadas con el uso ineficiente y déficit en los recursos de la Subvención Escolar Preferencial, Programa de Integración Escolar, Subvención general y Transporte Escolar Rural.

Sobre el particular, cumple con manifestar que este Organismo de Control efectuó una auditoría en el Departamento de Educación Municipal de Melipeuco, lo cual consta en el Informe Final de Auditoría N° 630, de 30 de octubre de 2019, donde se abordaron y observaron materias relacionadas con, la improcedencia de contratar bajo las normas de Código del Trabajo al señor Sergio Suárez Márquez, cuentas corrientes y conciliaciones bancarias de las subvenciones denunciadas, arqueo de fondos, entre otros.

Así entonces, considerando que los hechos denunciados se encuentran contenidos en las materias y procesos analizados en el citado informe de auditoría N° 630, de 2019 -el cual puede ser descargado desde la página web www.contraloria.cl-, esta Entidad de Control, entiende que resulta inoficioso, por ahora, emitir un nuevo pronunciamiento o fiscalización sobre esas temáticas.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SÉRGIO SUÁREZ MÁRQUEZ
administrador@enynter.net
PRESENTE

RAFAEL DIAZ VALDES TAGLE
Contralor Regional de La Araucanía
Contraloría General de La República

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde, Municipalidad de Melipeuco
- Secretario Municipal, Municipalidad de Melipeuco.
- Directora de Control, Municipalidad de Melipeuco.